



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2024-GM/MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

La Solicitud S/N, con registro N° 2845, de fecha 21 de febrero de 2024, el Informe N° 030-2024-PVL/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2024, el Informe N° 103-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 15 de marzo de 2024, el Informe N° 0199-2024-GDS/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2024, el Informe Legal N° 0195-2024-OAJ/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (en adelante La Ley), señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Solicitud S/N, con registro N° 2845, de fecha 21 de febrero de 2024, la Sra. YUMAIDA ACHA MEZA, en su calidad de presidenta electa solicita **Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS"**, ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín, habiendo recaído las funciones de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTA	YUMAIDA ACHA MAZA	62784174
2	VICEPRESIDENTA	IFIS DERLIN SANCHEZ CASTILLO	43194391
3	SECRETARIA DE ACTAS	SINDY JHAKELY JULCA INGA	75770110
4	SECRETARIA DE ECONOMÍA	ROSITA ELVIRA ARIAS GUEVARA	76906712
5	ALMACENERA	MARIA JULIA DAVILA DIAZ	80314920
6	FISCAL	JANETH NUÑEZ LEON	47238406

Que, el numeral 6) del artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; manifiesta que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales,

Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunes, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal (...);

Que, en ese sentido mediante Ordenanza Municipal N° 10-2012/MDNC, de fecha 19.11.2012, se aprueba el Reglamento Interno del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, reglamento que tiene por finalidad, la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades destinadas a la gestión e implementación del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, que permita mejorar la nutrición de los niños entre 0 a 6 años de edad, madres gestantes, en periodo de lactancia, priorizando entre estos a los que presenten estado de desnutrición o se encuentren afectados por la tuberculosis; asimismo de niños de 7 a 13 años, ancianos y afectados por tuberculosis;

Que, el citado Reglamento Interno del Programa Vaso de Leche, en su Capítulo IV, sobre la conformación del Comité de Vaso de Leche, en el artículo 18° establece que, "la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, emitirá el reconocimiento legal otorgando una Resolución de Alcaldía a todos los comités de PVL conformados"; por lo que, para otorgar reconocimiento a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche en mención, es necesario la emisión de un acto administrativo para tal fin;

Que, los integrantes que representan a las organizaciones de los Comités del Programa de Vaso de Leche, ejercen sus funciones hasta por un periodo máximo de 02 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, estará conformada por los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretaria de Actas, Secretaria de Economía, Almacenera y Fiscal; de conformidad al artículo 8° y 20° del citado Reglamento;

Que, con informe N° 030-2024-PVL/MDNC, de fecha 11 de marzo de 2024, la Jefe (e) del Programa Vaso de Leche, solicita Resolución de Reconocimiento a la Junta Directiva del comité de vaso de leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín;

Que, con informe N° 103-2024-DDHyPS/MDNC, de fecha 15 de marzo de 2024, el jefe de la División de Desarrollo Humano y Programas Sociales hace de conocimiento al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la solicitud de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del comité de vaso de leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca, por lo que solicita Resolución de Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de dicho Comité;

Que, mediante informe N° 0199-2024-GDS/MDNC, de fecha 23 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Social solicita resolución de reconocimiento y su posterior juramentación, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca; provincia de Rioja, departamento San Martín.

Que, a través del informe legal N° 0195-2024-OAJ/MDNC, de fecha 27 de marzo de 2024, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda emitir el Acto Resolutivo

correspondiente de Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Comité de Vaso Leche "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, por el periodo de 02 (dos) años a la NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "LAS ORQUIDEAS", ubicado en el sector Monterrey III etapa, distrito de Nueva Cajamarca, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	PRESIDENTA	YUMAIDA ACHA MAZA	62784174
2	VICEPRESIDENTA	IRIS DERLIN SANCHEZ CASTILLO	43194391
3	SECRETARIA DE ACTAS	SINDY JHAKELY JULCA INGA	75770110
4	SECRETARIA DE ECONOMÍA	ROSITA ELVIRA ARIAS GUEVARA	76906712
5	ALMACENERA	MARIA JULIA DAVILA DIAZ	80314920
6	FISCAL	JANETH NUÑEZ LEON	47238406

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA CAJAMARCA
Econ. GILMER CRUZ CAMPOVERDE
GERENTE MUNICIPAL